

EL MOSQUITO MEXICANO.

PUNGIT, NON LEDIT.

TOM. VI.

MARTES 29 DE MAYO DE 1838.

NUM. 13.

INTERIOR.

ULTIMATUM del Baron Deffaudis y contestaciones relativas. (Continúan los Documentos del segun- do cuaderno.)

A S. E. el Sr. Baron Deffaudis, minis-
tro plenipotenciario de Francia.

Palacio del gobierno nacional, Méxi-
co, noviembre 24 de 1837.—El infras-
crito, oficial mayor de la secretaria de
relaciones, encargado de su despacho,
tiene el honor de acompañar á S. E. el
Sr. Baron Deffaudis, copia de una co-
municación que se le ha pasado por el
ministerio de la guerra, relativa á la sen-
tencia de muerte que sufrieron en Tam-
pico Demoussen y Saussier, á conse-
cuencia de haber hecho armas contra di-
cha plaza, á las órdenes de D. Antonio
Megia, el año de 835.

Al dirigir el infrascrito á S. E. el
Sr. ministro de Francia, este documento
en resulta de sus respectivas notas so-
bre el particular, aprovecha esta oca-
sion para reproducirle las consideracio-
nes de su distinguido aprecio.—(Firma-
do.)—José Maria Ortiz Monasterio.

Ministerio de guerra y marina.—Sec-
cion central.—Mesa reservada.—He
dado cuenta al Escmo. Sr. presidente
con la nota de V. E. fecha 3 del que ri-
ge, relativa á las que ha dirigido á ese
ministerio S. E. el ministro plenipoten-

ciario de S. M. el rey de los franceses,
reclamando la sentencia de muerte que
sufrieron Demoussen, natural de Tour-
nay del reino de Francia, y Agustin
Saussier, natural de Senonche en el mis-
mo reino; al hacerlo, he tenido que ma-
nifestarle el cumulo proceso que for-
ma la causa principal y demas inciden-
cias; y queriendo S. E. que en este a-
sunto como en todos los demas que ten-
gan relacion con una potencia amiga,
con la cual desea conservar la mejor
inteligencia, reine la buena fé, la fran-
queza, la verdad y la benevolencia, me
manda diga en contestacion: que siendo
un hecho constante en la sumaria for-
mada por la jurisdiccion militar, y en lo
que está conforme el Sr. ministro pleni-
potenciario de Francia, que estos dos in-
dividuos vinieron armados á las órdenes
de D. Antonio Megia, á asaltar la barra
de Santa-Anna de Tamaulipas, y des-
pues este pueblo, en donde fueron der-
rotados y aprehendidos con las armas
en la mano, juzgados en seguida y con-
denados á pena de muerte, como se ve-
rificó, parece regular y preferente, si-
guiendo el curso de este negocio, fijar
primero la atencion en la naturaleza del
crimen, que en el tamaño y calidad de
la pena; y como aquel ha sido una agre-
sion á mano armada, un salto á un pun-
to militar, bajo las órdenes de un parti-
cular que no pertenecia á ninguna na-
cion ni gobierno, ni se presentó, bajo ban-

dera conocida, de aquí es que aquellos
franceses habian perdido la calidad de
súbditos de S. M. el rey de Francia, co-
mo lo pierde el pirata, ya por haberse
entregado al servicio particular de un
aventurero, agavillándose con otros sal-
teadores, y ya por haber venido á hos-
tilizar con fuerza armada á una repúbli-
ca de la que no habian recibido provo-
cacion alguna: que mantiene y desea
conservar con la nacion francesa la me-
jor inteligencia y amistad, segun lo se-
ñala el art. 21, seccion 1.ª cap. 2.ª lib.
1.ª del código civil frances; pero que a-
un cuando se suponga, sin conceder, que
ellos eran y conservaban la estimable
prerogativa de ciudadanos franceses, y
habiendo sido juzgados, y fallado sobre
su suerte el tribunal competente, que
lo era en este caso el comandante mili-
tar con su asesor, se hizo un acto evi-
dente de justicia, de la que si se hubie-
se apartado ó descuidado la observan-
cia en las formulas establecidas, debia
responder el último, conforme á las le-
yes militares de la república.—Pero aun
cuando se pudiese prescindir de la apre-
ciable paz y buena inteligencia que fe-
lizmente ecsiste entre el rey de los fran-
ceses y la república mexicana, por un
principio admitido y que es hoy un dog-
ma en el derecho de gentes. no podria
reclamarse ante la opinion, la sentencia
de muerte ejecutada en los franceses
Demoussen y Saussier, porque es sabi-

BOLITA.

AFECTACION.

La de infinitas mugeres, que con sus
monerías, dengues y modo de hablar,
creen hacerse apreciales y consiguen to-
do lo contrario; pues los que las corte-
jan, aunque en presencia les hagan mil
zalamerías y elogios, es para obligarlas á
que mas monerías hagan para divertirse
despues á su costa, riéndose á carcaja-
das de su *afectacion*. Creaseme, muchas
pierden casamiento por sus modales tan
afectados como ridículos. ¿Quién no se

enfadará de tener que sufrir por siempre
las *faramallas* de una de esas señoritas
que hacen consistir su mérito en apartar-
se de la naturalidad? Tan malo es ese
endiosamiento que yo llamo grosera al-
taneria, con que algunas quieren darse
tono, como el estilo juglar de la coque-
teria: uno y otro extremo es despreciable;
apartaos de ellos señoritas, si quereis ser
verdaderamente apreciadas, y no el *haz-
me reir* de los jóvenes *tunantes* que se di-
vierten hartó á vuestra costa.

No solo en las señoras reina el vicio
de la *afectacion*: cuántos charlatancillos
pisaverdes adolecen de este mal! ¡Cuán-

tes otros se hacen ridículos, afectando
unos gravedad, contestando por monosí-
labos como si la tierra no los mereciera;
otros, sabiduría, espresando con gesticu-
laciones su desaprobacion á cuanto es-
cuchan! ¿Qué cosa mas fastidiosa que
un patarato que con un tono afectado
trata de darse importancia ofreciendo
proteccion? ¡Cuántos mentecatos hay de
estos! Su modo protector é hinchado
de espresarse, no puede oirse sin inco-
modidad! Por condecoradas que sean
las personas, cuando tratan de ellas, solo
las nombran por sus apellidos, de modo
que parezca que son sus inferiores. De

do que los ejércitos y tropas regladas son los que hacen la guerra, ó las personas que tengan autorizacion para hacerla; mas los paisanos que á guisa de saltadores atacan las vidas y las propiedades, no pueden ser considerados sino como ladrones ó asesinos.—Si esto está sancionado por el derecho de gentes entre dos naciones que se hallan en guerra abierta, y entre las que por lo mismo parecen mas disculpables las agresiones recíprocas de los súbditos, ¿qué deberá juzgarse entre dos gobiernos como México y Francia que están en la mas perfecta amistad e inteligencia, si sus naturales como Demoussen y Saussier asaltan con fuerza armada y cometen un atentado enorme contra el derecho de gentes?—Vista así la naturaleza del crimen y considerándose á esos dos franceses, ya con la apreciable cualidad de ciudadanos y súbditos de aquella nacion, y ya sin ella, parece que no hay mérito para los reclamos que ha hecho el Sr. ministro plenipotenciario de S. M. el rey de los franceses, y que aquel se persuadirá despues de estas esplicaciones, juzgando con su carácter equitativo, pensador y discreto.— El Exmo. Sr. presidente, pues, me previene igualmente, que al hacerle V. S. saber esta comunicacion á S. E. el ministro plenipotenciario, le haga tambien la indicacion, de que no comprende que los mexicanos que cometen crímenes, cualquiera que sea la clase de ellos, en union de estrangeros, súbditos ó no, de potencias amigas, estén sujetos á distinta legislacion que los segundos, ni deban aplicárseles diversas penas: que unos y otros en igual grado de faltas ó delitos, han de ser juzgados de la misma suerte, y con unos y otros se han de observar

este modo, cuando creen que se dan mucho tono, no han hecho otra cosa que manifestar su grosera altanería y su mala educacion.

Gracias á Dios que aunque me sobran los ojos teniendo ciento, he caido en la falta de oido, para escusarme de concurrir donde las mugeres y los hombres hacen gala de la afectacion, y me incomodaria escuchar las monerías de aquellas y las sandeces de los otros.—A.

Un pronto remedio.—Entre los remedios propuestos para los tiempos desgraciados, el mas admitido es: que todo hom-

bre jóven y de carácter serio, se case con una muchacha jóven y bonita.

las fórmulas y concederles las defensas que las leyes establecen: que á este fin lo haga entender á las autoridades dependientes del ramo de guerra, y á los ministerios respectivos se haga igual comunicacion, para que se circule á los juzgados civiles y de hacienda.—Tengo el honor de asegurarle á V. S. de nuevo el aprecio y consideracion que se merece.—Dios y libertad. México, noviembre 20 de 1837.—Mora.—Sr. oficial mayor, encargado del ministerio de lo exterior.

En el *Ultimatum* (pág. 4) se habla, de la inicua y atroz sentencia, por la cual un juez de la capital, el Sr. Tamayo, condenó en el año último á diez años de presidio en Veracruz, esto es á una muerte espantosa, despues de padecimientos mas ó menos prolongados, á un frances que quiso representar como culpable de un homicidio, sin apoyar su dicho en prueba alguna, resistiéndose por el contrario á las pruebas que se le oponian, infringiendo, finalmente, todas las formas legales y del sagrado derecho de defensa."

En 9 de febrero del presente año, el Sr. Baron Defaudis pasó á la secretaria de relaciones una comunicacion, de la que copiamos lo relativo á este asunto, omitiendo lo demas por pertenecer á otros. Respecto á la reclamacion que se indica en esta nota incidentemente relativa á la entrada de la tropa y pueblo en la casa de la legacion, no debemos ocuparnos ahora, así porque no es punto que se toca en el *Ultimatum*, como por no confundir los negocios: llegado el caso, publicaremos todo lo concerniente con la debida claridad.

„El 5 del corriente un frances ébrio,

despues de haberle dicho una groseria á un mexicano que habia tenido el buen juicio de no responderle, fué perseguido hasta su casa por gente del pueblo que le cargó de injurias: se peleó con parte de ella á pescozones: entró en su casa y se encerró en ella: despues llegando á estar mas furioso en razon de las amenazas de muerte que vociferaban contra él, y los esfuerzos que hacian para echarle abajo la puerta, salió precipitadamente con una escopeta de dos cañones, tiró un escopetazo, que felizmente no alcanzó sino á un hombre que se hallaba bastante lejos, el que fué herido en la cabeza por un grano de la municion pequena de que se componia la carga; en fin y sin otros incidentes vino á la legacion de Francia, donde entró.

„Esta vez, no solo los patios de la casa fueron invadidos, sino tambien las escaleras, y aun el corredor que conduce á los cuartos del infrascrito. Ademas los soldados de policia no entraron solos, sino que los siguió un número bastante considerable del pueblo: felizmente se hallaban allí un alcalde y un coronel, quienes á peticion del infrascrito, mandaron al pueblo y soldados que salieran inmediatamente; hicieron cerrar el zahuan, y entraron de nuevo solos con el sargento que mandaba los soldados. Estas tres personas hicieron (por error sin duda alguna) una relacion de tal manera grave y tan ecsagerada del asunto, que se creeria, al oirles hablar, se trataba de un mexicano muerto sin provocacion alguna, y se esplicaron con tanto decoro y política, que el infrascrito, despues de haberse en vano esforzado para obtener del frances ébrio esplicaciones un poco precisas, lo indujo y lo determinó

ILUSION.

El mayor número de los hombres es sumergido en la ilusion: las riquezas no son otra cosa que ocasion de delirios y sueños; los honores, apariencias; los placeres, sombras fugitivas, y los caprichos, engaños que nos ciegan y deslumbran. Hasta nuestros sentidos parecen que conspiran á ofuscarlos para fomentar la ilusion. ¿Qué pocas veces vemos los objetos como son en realidad! La ilusion se toma un lugar en todos los estados de la vida. Y el hombre dista tanto mas de hallar la verdad, cuanto mas abraza ande con la ilusion.

(Diario de la Habana.)

á ponerse con toda voluntad en manos de la justicia.

Al día siguiente se trasladó esta nota al ministerio del interior para que se trasmitiese al juzgado que conocía del asunto, y se avisó así al Sr. Baron Deffaudis.

Se nos ha informado, que el señor comandante de las fuerzas navales francesas, habia oficiado al señor cónsul de su nacion, para que este lo hiciese á sus colegas en esta plaza, que en vista de la negativa del señor comandante general, de proporcionar víveres á los buques mercantes neutrales, se veía en el caso de suspender la gracia que habia concedido á los buques de traerlos á Sacrificios, para que pudieran comunicarse con sus consignatarios, y que desde entonces serian vueltos á los lugares de su procedencia desde fuera de este puerto, aconsejando á los señores cónsules, que protestaran contra el general, por esta negativa.

Creemos que mal informado el Sr. comandante Bazoche, quiso proceder así, porque los buques neutrales, cuyos consignatarios han solicitado agua ó víveres, al momento se les ha concedido, y últimamente acaba de tenerlos el bergantín sardo San Pedro, que navega para Nueva-Orleans. Este procedimiento ha influido sin duda á que quedase sin efecto, el despedir á los buques como se habia prometido; pues hemos visto que han sido conducidos á Sacrificios, los nuevamente detenidos.

No cabe duda en que el Sr. Bazoche ha pedido la escuadra de la Martinica.

Hace pocos dias ha muerto D. José Maria Gonzalez, alquilador de caballos en la calle del Parque del Conde. Habiéndole robado unas mulas, salió en persecucion de los ladrones, y por el Estanco Viejo le asaltaron diez hombres cerca de las ocho de la noche, los cuales le hirieron mortalmente por quitarle el caballo, y al volverse á su casa, los celadores de policia á quienes hizo presente inmediatamente este atentado, en lugar de acceder á las súplicas que les hacia para que persiguiesen á los malhechores, se lo llevaron á la Diputacion por infractor del bando que prohíbe andar á caballo despues de las oraciones de la noche. Se creó que la mucha sangre que arrojó en la noche, la ninguna asistencia que se le prestó y sus padecimientos morales al verse tratado como criminal, sumido en la cárcel por buscar lo suyo, le abreviaron la muerte.

[El Cosmopolita.]

En los Censores llegados por el cor-

reo de esta tarde, de los dias 18 y 19, se lee lo que sigue.

„Se asegura hay en la plaza cartas de la Habana; venidas en el pailebot español Santa-Anna, que dicen haber por fin llegado á aquel puerto el navio francés *Hércules*, acompañado de una corbeta de guerra de la misma nacion. Este navio es el que conduce, como oficial de la armada, al jóven príncipe de Joinville, hijo del rey de los franceses, Luis Felipe. Ingoramos el dia fijo del arribo allí de esos buques, que conceptuamos será el 6 ó el 7 del actual, porque nosotros tenemos, por ese mismo pailebot, Diarios hasta el 5, y nada absolutamente dicen sobre esto.

[La Lima.]

COMUNICADO.

Sres. editores del *Mosquito*.—Si la imputacion y la calumnia son las armas de que se prevale la envidia para eclipsar el verdadero mérito, este y la virtud tienen tambien segura defensa en los amantes de la verdad y la justicia: con tal carácter nos presentamos á impugnar el artículo del *Cosmopolita* número 44 en que al recomendar al Sr. Muzquiz para la vacante del Sr. Parres, se deturpa de una manera aleve y misteriosa la bien sentada reputacion del Sr. general D. Felipe Codallos, á quien el supremo gobierno ha propuesto para reemplazarlo.

El distinguido aprecio y bien merecida fama de que goza este general, y el justo aprecio en que son estimadas las opiniones de un periódico que lleva el sello de la reprobacion nacional, bastarian por si solo, para formar de aquel, la mas brillante apologia; mas glosandose obscura y caluniosamente su conducta relativa á la época en que acaeció la infausta muerte de su valiente hermano D. Juan, desafiamos de la manera mas solemne al autor del referido artículo, á que pruebe, que el Sr. Codallos no aceptó entonces lo que demandaba las inspiraciones de la naturaleza y el deber que ella le imponia en estas circunstancias. Testigos de su noble comportamiento, hemos presenciado varias empenosas diligencias de cuantas practicó por salvar la existencia de su hermano: varias y muy respetables presonas pueden tambien acreditarlo; y entre ellas una, cuya autoridad no será sin duda sospechosa al articulista. Y prontos á citarla y comprobarlo, si necesario fuese, de la manera mas auténtica, estamos seguros de que no hará otro tanto por su parte, el que con el velo del anónimo ha pretendido herir aleve y cobardemente la buena opinion del espresado general.

Verdad es que el Sr. Codallos no volvió su espada contra su patria, á semejanza de otros para vengar un agravio,

que ella no le habia inferido; y esto sin duda habria deseado el articulista, para que su conducta no le hubiese causado la sensacion, que no ha podido menos que ocasionarle un poder noble y generoso: incapaz desde luego de abrigar en su pecho el mas ligero rasgo de virtud, tampoco ha podido consignar con el deber del hombre privado, las obligaciones del hombre público y las consideraciones y fueros, que á la patria debemos siempre tributar.

Bien pudiera recomendar la causa de su favorito, sin dirigir su injusta agresion contra un funcionario, cuyos esclarecidos servicios debieran escudarlo de los alevos tiros de la maledicencia y de la envidia: de suerte que el Sr. Codallos ayudó en Iguala á tremolar el estandarte de la independencian nacional: que obtuvo entonces las comisiones mas importantes del primer jefe del ejército trigarante, y varios otros que desempeñó constantemente del modo mas satisfactorio: ellas se han espedido irrefragablemente en un cuaderno impreso en 1829, que ha corrido con general aceptacion, y á que tambien puede consultar el detractor *Cosmopolita*. El Sr. Iturbide le nombró en 1821 para la espedicion de Guatemala, y esta designacion honrosa para los jefes que la acaudillaron, fué sin duda, el mas brillante testimonio de la buena opinion que supo merecer del héroe de la independencian: correspondió dignamente á ella el Señor Codallos, contribuyendo siempre al decoro y lustre de las armas mexicanas y al cumplir su deber como soldado, su fina educacion y bella índole, le atrajeron la estimacion de las personas influyentes de aquel pais, que desde luego le brindaron con el empleo de general: prefirió sin embargo, volver al seno de sus compatriotas; y en los destinos y delicados cargos que ha desempeñado en diversas épocas, jamas el gobierno ha tenido ocasion de arrepentirse de su nombramiento: los departamentos de México, Querétaro, San Luis y Yucatan en que ha servido la comandancia general, son otros tantos testigos del honrado comportamiento de dicho funcionario. El de Puebla en que hoy desempeña los mandos político y militar, depondrá aun mas enérgicamente á la calumnia de sus gratuitos enemigos: allí son consideradas por su aptitud y mérito las personas sin la acepcion odiosa de partidos; las opiniones son toleradas hasta el extremo permitido por las leyes, sin que por ellas se persiga ni veje al ciudadano. Su libertad asegurada, cual debe serlo en una administracion noble y generosa, que jamas teme el testimonio de una conciencia criminal é injusta: la confianza, la paz, y el sosiego público son hoy en aquel departamento el apreciable fruto de la circunspeccion, conduta y buen juicio de su primer magistrado, á quien los po-

blanos deben una situación tan lisonjera; sus importantes servicios en aquel punto lo hacen acreedor á la gratitud nacional, y el supremo gobierno, al consultar al general Codallos para general de división, ha tributado al esclarecido mérito, el homenaje debido, y notoria antigüedad del espresado Sr. general. Amigos sinceros de la verdad y la justicia, lo hacemos tambien por nuestra parte, dando contestacion al calumnioso artículo del Cosmopolita, lo que suplicamos á vds. se sirvan publicar en las columnas de ese periódico de su cargo, por cuyo favor le quedarán perpetuamente reconocidos.—*Los amigos de la justicia.*

EL MOSAIXO.

México, 29 DE MAYO DE 1838.

Hasta dónde serán felices los criminales, vagos y zaragates? Hay muchos en toda la república, pero principalmente en esta capital, donde su criminalidad, vagancia y bellaquería es su impenetrable escudo para estar á cubierto de toda penalidad; ó de otro modo: tales y tan degradantes notas son el mejor título que pueden presentar para que ni las leyes civiles ni las providencias de policía produzcan contra ellos sus efectos, porque los magistrados á quienes toca su aplicacion, parece que se sobrecogen de temor ó de respeto todas las veces que tales hombres les pasan por su vista; y aun en las formales acusaciones, los jueces particularmente no tienen otro descarte para salir de los malos pasos, que atribuir defectos y culpabilidad á la legislacion, ó á la falta de un pronto y discreto código criminal, con cuyas evasivas el desenlace de un malvado, se funda en gratuitas escepciones en gracias forenses que se les dispensan á los reos, y por último, en menguados castigos ó absoluciones escandalosas. De lo dicho proviene que no hay punto en la capital, aun de los mas concurridos, donde no tropieze el hombre con los testimonios de la impunidad en los mas famosos reos y la tolerancia de la soltura de los mas perniciosos vagos, cuya fortuna es tanta, que aun en los argentísimos casos como en el que hoy se halla la república, de hacer recluta para medio organizar el ejército y proveerse de alguna marina, no parece sino que tan depravados é inútiles hombres son sagrados para que ni les toque el cupo ni les eche garra la leva, como debiera suceder, por ser tales ocasiones las mas preciosas y á propósito para limpiar las sociedades de hombres dañinos sin necesidad de destrozarios en los patibulos ó consumirlos en los presidios, como sucederá indefectiblemente, el día que el cielo, compadecido de la deplorable situación de los mexicanos, ha-

ga aparecer de entre ellos en la escena trágica de la república, un genio fuerte capaz de hacer su felicidad.

Es cosa muy sensible ver llegar á los cuarteles las cuerdas de hombres laboriosos, quitados por la fuerza del seno de sus familias y de la industria honesta con que viven, mientras los mas famosos criminales y vagamundos recorren las calles de las poblaciones y los caminos, marcándolos con atroces crímenes, pues sin ir muy lejos, el de México á Cuernavaca, y el de Puebla á Jalapa, jamás por jamás pueden andarse sin inminente peligro de la vida y fortunas: las pulquerías de México y otras sentinas de inmoralidad de que está muy abastecida, podrían dar hombres para formar batallones en alta fuerza; pero estos no se cojen porque todos los ramos gubernativos de nuestro sistema son muy menguados: las disposiciones legislativas no siempre permiten á las autoridades estenderse á donde quisieran muchas de buen juicio y celo público, y... al figurarnos otras especies que suelen vertir algunas autoridades para su vindicacion, nosotros preguntamos: ¿cuales son los bienes que disfrutamos, si al fin de 17 años de independientes, ni somos colonia ni somos nacion, sino un baturrillo de torpezas que no pueden producir sino calamidades de todo género, y de que no podemos sustraernos por falta de leyes y autoridades con virtud unas y capacidad las otras para hacer el bien sin embarazo? Pero pues á esto está condenada la república por no sernos dado atinar en nada, rueda la bola hasta que el dedo de Dios la pare. Así lo esperamos de su sabiduría y providencia.

Está ya confirmada por el Diario del gobierno la muerte de Olarte con otros cinco de sus socios.

Al general Urrea lo consideramos bastante en peligro á consecuencia de la toma de Mazatlan por la tropa del gobierno, y por la ligereza con que se dejó seducir para tan descabellado pronunciamiento; y como en lo particular apreciamos muy mucho al general Urrea, sentiremos cualquier catástrofe en su persona.

Gordiano Guzman no deberá progresar, si el gobierno destina á su persecucion gefes espertos, puros y activos, porque la gavilla de ese vandido, y cien veces indultado, se compone de gente colecticia y de criminales en su mayor número.

Dicen que el Exmo. Sr. presidente se disculpa de la apatía que todos le censuran con respecto á los bloqueadores, con la razon poderosísima de que no quiere traspasar las leyes de que

es fiel custodio por la voluntad nacional. Muy justa y laudable es su disculpa; pero debiera añadir S. E. que las leyes de que está encargado, son bastantes para hacer el mal sin necesidad de otras nuevas. Sea esto dicho en honra y gloria de nuestros legisladores.

El Ilustrísimo Padre Feijó y otros raros ingenios que han querido con sus escritos desterrar los duendes de entre los hombres, intentando probar que son entes *quiméricos* hijos de la ignorancia y preocupacion, se han engañado, y sin duda habrian escrito lo contrario, si hubieran podido observar el palacio de México desde que se apoderaron de él los sistemas políticos-constitucionales. Los tales duendes no son entes de una fantasia enfermiza y grosera para que solo existan en el desconcertado cerebro de los que se los figuran, sino muy al contrario, son entes reales que ven, oyen, huelen y tocan, con mas: discurren perfectamente sobre las *conveniencias*: nada tienen de fugaces ni incomprehenibles; y son mansurrones, joviales y traviosos, mas que los que han combatido esos célebres escritores.

AVISOS.

EN los autos de la testamentaria de D. Baltazar Sanchez, ha mandado por auto de esta fecha el Sr. Juez de letras D. Ignacio Flores Alatorre se cite por los periódicos, como lo verifico, á D. Mariano Amador Avila, D. Francisca y D. Concepcion Sanchez, á fin de que ocurran al oficio de Pozo situado en la esquina de la calle del arzobispado y bajos de palacio, para la práctica de una diligencia judicial. México, Mayo 16 de 1838.—*Manuel Orihuela*, escribano nacional.

A solicitud del Lic. D. José Basilio Guerra, defensor de la testamentaria del intestado D. Juan Gualverto Escalera, está mandado por el señor juez de los autos Lic. D. Ignacio Flores Alatorre, en decreto de 21 del corriente, se cite por los periódicos á D. Mateo Ramirez, apoderado de D. José Maria Velez Escalante y de D. Ambrosio Garcia Noriega, vecinos de la ciudad de Hermosillo del departamento de Sonora, para que dentro del término de seis dias comparezca en el oficio de mi cargo, á oír la providencia dictada últimamente en los autos promovidos por sus partes contra la citada testamentaria, apercibido que de no comparecer se procederá á lo que haya lugar en derecho. México, mayo 25 de 1838.—*José Maria Moya*.

SE vende un tronco de mulas pardas y nuevas: en la carrocería de la calle de San Felipe de Jesus, podra verlas y tratar de su ajuste el que quiera comprarlas. 3 v.—3.

IMPRESA DEL IRIS, Dirigida por Antonio Diaz, calle de Medinas núm. 9.